

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila., siendo las 12:00 horas del día veinticuatro (24) de julio del 2025 en el domicilio de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. ubicado en Boulevard Venustiano Carranza Núm. 1819 tercer piso de la Col. República en Saltillo Coahuila, C.P. 25280, se llevó a cabo la **segunda junta de aclaraciones** correspondiente al Proceso Competitivo de Financiamiento bajo las Mejores Condiciones de Mercado conforme los términos de la Convocatoria **AGSALIR 001/25 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE UN CRÉDITO DE HASTA POR \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS INTERESES, ACCESORIOS FINANCIEROS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DESTINADOS A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO Y GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE; CON PLAZO DE FINANCIAMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 109 MESES, SIN EXCEDER LA FECHA DEL 31 DE MARZO DEL AÑO 2034, EL CUAL NO CONTARÁ CON EL AVAL O GARANTÍA DEL ESTADO O AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, TODA VEZ QUE EL PAGO DEL FINANCIAMIENTO SERÁ CUBIERTO CON LOS FLUJOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL, de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial el día 25 de octubre del 2016 y en cumplimiento con las disposiciones de los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,**

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 255 publicado el martes 17 de junio del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por medio del cual se autoriza a la paramunicipal Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. (AGSAL) para que contrate con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito de hasta por la cantidad de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos, 00/100 M.N.) mas intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes, con el objeto de financiar proyectos de inversión pública productiva, destinado a fortalecer la infraestructura hídrica del Municipio de Saltillo y garantizar el acceso al agua potable
- II. La convocatoria para llevar a cabo el proceso competitivo de financiamientos bajo las mejores condiciones de mercado fue publicada en prensa local a través del periódico El Diario de Coahuila el día nueve (09) de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Así mismo, con fecha del nueve (09) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se enviaron invitaciones a diversas instituciones financieras para participar en el proceso competitivo y a su vez se publicó el procedimiento referido a través de internet, en la página de Aguas de Saltillo www.aguasdesalttillo.com
- III. Mediante oficio-invitación de fecha nueve (09) de julio del año dos mil veinticinco (2025) se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Lic. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos del Proceso Competitivo de financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado **AGSALIR 001/25**, para su oportuna participación.
- IV. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la **Convocatoria AGSALIR 001/25** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirentes de la contratación del financiamiento, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

- V. La lista de instituciones financieras invitadas a participar en el Proceso Competitivo de Financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado AGSALIR 001/25 es la que se muestra en la siguiente tabla, la cual muestra la participación de las instituciones interesadas:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMA (REPRESENTANTE)
1	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Participación en línea
2	BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO	No presente
3	BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,	Presente y participación en línea
4	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN MÉXICO,	No presente
5	BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA DEL NORTE	Presente
6	BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO	Presente
7	BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO.	Presente
8	HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BNCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO	Presente
9	BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.	Presente
10	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE	Presente
11	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.	No Presente
12	BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	Presente

VI.- En fecha 16 de julio del dos mil veinticinco se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, se reunieron en la sala de juntas, sita en el Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Col. República tercer piso, Saltillo, Coahuila, con la intervención del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General, quien está representado en este acto por la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística de la Empresa Aguas de Saltillo., con objeto de hacer las aclaraciones necesarias para la preparación de las proposiciones del proceso en cuestión, respondiendo a las preguntas planteadas conforme lo siguiente:

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

PREGUNTAS PRESENTADAS POR:

BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

	Documento y/o Tema	Preguntas y/o solicitud de aclaraciones
	General: Junta de Aclaraciones	Se solicita que cualquier modificación aceptada a cualquier Institución Financiera, Junta de Aclaraciones, sea aplicable a cualquier otra Institución Financiera participante, en caso de así solicitarlo al momento de gestionar la versión final del respectivo contrato de crédito. Si, todos los acuerdos tomados en el acto de junta de aclaraciones aplican para todos los participantes y se hará del conocimiento a todos los interesados por medio de la publicación del acta que se firme en acto; el acta referida estará disponible a través de la página web de Agsal (apartado Licitaciones) www.aguasdesaltillo.com Se solicita que las modificaciones no solicitadas por Banco Santander, que se plasman en los documentos de la licitación, derivadas de peticiones de otros bancos en el Junta de Aclaraciones, puedan ser rechazadas, en caso de ser necesario por parte de Santander, al momento de gestionar la versión final del contrato. Los términos de la convocatoria y sus anexos son los requisitos mínimos por cubrir por todos los participantes; cualquier beneficio adicional ofertado por los participantes (tasa, plazos, condiciones en general,) solo será exigibles para la institución que presenta la oferta
2.	General: Junta de Aclaraciones	Se solicita confirmar si habrá una segunda Junta de Aclaraciones. Sólo si es requerido y acordado en la junta de aclaraciones prevista para el día 16 de julio del 2025
3.	General: Junta de Aclaraciones	Se solicita informar, si es de su conocimiento, que, a la fecha de celebración del Junta de Aclaraciones, se haya presentado algún proceso jurisdiccional respecto al Decreto de Autorización, o bien, que exista alguna situación análoga que pudiera afectar sustancialmente la Licitación. A la fecha de celebración de la junta de aclaraciones, la Convocante informa que no tiene conocimiento de algun proceso jurisdiccional respecto al Decreto de Autorización de solicitud de crédito o situación análoga que pudiera afectar sustancialmente el proceso competitivo. Asimismo, se solicita que en caso de que, durante el proceso de licitación, tenga o no conocimiento o se presente algún trámite, controversia, litigio o cualquier asunto análogo que pueda generar un impacto o efecto respecto a la licitación en proceso o los documentos que dieron origen a la misma, se informe a los participantes. Así mismo, en caso de que la Convocante tuviese conocimiento de algun proceso jurisdiccional durante el proceso de licitación, se informará a los participantes








ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

4.	Anexo 1	b) Plazo: Se solicita especificar equivalencia del plazo en días. La instituciones deberán considerar un plazo para el crédito de 3103 días sin exceder la fecha límite de pago del 31 de marzo del 2034 c) Perfil de Amortizaciones de Capital: se solicita especificar si serán pagos mensuales IGUALES o si existirá algún perfil específico de amortización. Queda a criterio del ofertante presentar una o varias propuestas con perfiles de amortizaciones diferenciadas; lo requerido por la Convocante es que sean amortizaciones mensuales, pudiendo ser pagos mensuales iguales o variables. Periodo de Gracia: se solicita eliminar el periodo de gracia o en su caso reducirlo. No es posible eliminar el periodo de gracia solicitado por la Convocante al estar considerado dentro de las modificaciones presupuestales de la Convocante; el periodo de gracia requerido es de 12 meses a partir del primer desembolso. d) Tipo de tasa de interés. Se solicita homologar, ya sea a Tasa Fija o a Tasa Variable, pero no abierto a que las Instituciones puedan oferta cualquiera de las dos. Adicional, aclarar que ya no se pueden firmar contratos con TIIE a 28 días, en caso de ser aplicable una tasa variable, deberá de referenciarse por ejemplo a TIIE de Fondeo con alguna de las metodologías establecidas para dicha tasa de referencia. En caso de aceptar la TIIE de Fondeo, se solicita contemplar la metodología Compuesta por Adelantado a 28 días. No se acepta por la Convocante limitar la participación de las instituciones solo a un tipo de tasa específica; los ofertantes podrán presentar uno o más propuestas con tasa fija y/o variable. Por lo que se refiere a la tasa variable, se deberán considerar la TIIE de fondeo compuesta por adelantado a 28 días f) Periodo de Desembolso: se solicita aclarar, ya que está detallado que dicho periodo será de 18 meses a partir de la disposición. En caso de que se refieran a 18 mes a partir de la firma del contrato, favor de reducir dicho plazo. No se posible reducir el plazo establecido para la disposición del crédito debido a los requerimientos técnicos de los proyectos asociados al financiamiento, por lo cual todas las ofertas que se presenten deberán considerar al menos 18 meses a partir de la primera disposición Adicional, en este inciso favor de aclarar la redacción de "Condiciones de Disposición". El monto total del financiamiento deberá estar disponible a partir del registro del contrato en el RPU con <u>fecha estimada del 1° de octubre del 2025</u>
		k) Se solicita contemplar la posibilidad de contratar instrumentos derivados. Podrán ser suscritos en caso de ser requerido por la institución ofertante siempre y cuando la suma de los gastos asociados a la contratación del crédito no rebase el 0.15% del monto del financiamiento contratado l) Favor de aclarar el primer párrafo de este inciso. El monto neto del financiamiento ofertado por las instituciones participantes deberá ser de 150 millones de pesos adicionando a este monto lo correspondiente a intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes. ñ) Se solicita eliminar la obligación de la institución financiera respecto a incluir el cálculo de la tasa efectiva. Y recalcar en este punto, ya no se puede utilizar TIIE 28

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		días para nuevos créditos. No acepta por la convocante eliminar la obligación de incluir el cálculo de la tasa efectiva. Los ofertantes que opten por presentar una propuesta a tasa variable deberán utilizar como tasa de referencia, la tasa de interés interbancaria de fondeo compuesta por adelantado a 28 días publicada por Banco de México. o) Inciso VI) Se solicita confirmar el perfil de amortización, con la finalidad de que las propuestas de todas las instituciones sean comparables. La instituciones deberán considerar un plazo para el crédito de 3103 días sin exceder la fecha límite de pago del 31 de marzo del 2034 con amortizaciones mensuales. Inciso VII) Se solicita detallar la posibilidad de entregar copias simples de Los documentos detallados en este inciso. Los documentos requeridos en este inciso se deberán presentar en original o copia certificada por notario publico para cotejo quedándose en poder de la Convocante las copias simples
5.	General	Se solicita confirmar si se tiene contemplado algún Plazo de cumplimiento de Condiciones Suspensivas a partir de la firma del contrato de crédito. No se tiene contemplado un plazo para el cumplimiento de las condiciones suspensivas toda vez que el registro del crédito en el RPU estará supeditado a los plazos establecidos por las autoridades competentes.

PREGUNTAS PRESENTADA POR:

CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE S.V. SOFOM E.N.R. (COFIDAN).

Documento	Pregunta y/o Aclaración
Fideicomiso	AGSAL contará con un Fideicomiso Maestro al cual afectará el 100% de los ingresos propios/locales? No se cuenta con el instrumento referido ¿A la institución ganadora del proceso de referencia se le asignará un porcentaje del total afectado al Fideicomiso Maestro como fuente de pago? La institución que resulte ganadora del proceso competitivo podrá solicitar la contratación de un fideicomiso de administración y medio de pago.
Fuente de Pago	A la fecha, AGSAL tiene ingresos propios afectados como fuente de pago para obligaciones crediticias existentes con BBVA. El Registro Público Único (RPU) a cargo de Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (la UCEF) tiene registrado una asignación del 8.34% de ingresos locales para la obligación anterior. Se solicita aclaración porque el proceso de referencia contempla como fuente de pago el 100% de los ingresos propios de AGSAL. La fuente de pago para el crédito que resulte del presente proceso competitivo se cubrirá con ingresos propios de Agsal exclusivamente sin que ello represente el 100% de sus ingresos recaudados.

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

	Para el pago del crédito que tiene actualmente con BBVA se dispone de un fideicomiso de administración y medio de pago, el cual se encuentra debidamente fondeado cubriendo 3 veces a 1 al servicio de la deuda (capital + intereses).
Decreto	AGSAL revisó con la UCEF el texto del Decreto previo a la autorización del endeudamiento por la legislatura local? No existe disposición oficial o requerimiento legal que obligue a contar con una revisión previa del decreto de autorización por parte de la UCEF, sin embargo, el decreto de autorización se integró tomando como base la estructura de decretos de otros financiamientos previamente inscritos ante el RPU Lo anterior, con el propósito de evitar posibles retrasos ante el RPU a cargo de la UCEF o que esta última determine cambios al Decreto que deban autorizarse por la legislatura local.
Entrega de Propuesta	¿Una persona con carta poder puede entregar la propuesta de una institución financiera? La acto de solo entrega de la propuesta sí puede ser a través de una carta poder sin embargo la propuesta debe ser firmada por el representante legal de la institución financiera debidamente facultado para presentar oferta

PREGUNTAS PRESENTADAS POR:

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

No.	Documento y/o Tema	Preguntas y/o solicitud de aclaraciones
1)	Proyecto de Contrato	Se solicita que el contrato de crédito sea debidamente ratificado ante Notario Público. Se acepta por la Convocante
2)	Contrato de Fideicomiso	Confirmar si se contará con un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago al que se afecte los ingresos propios y sirva como mecanismo de pago, en caso de contar con uno favor de proporcionarlo y si se requiere constituir uno nuevo ver la posibilidad de formalizarlo con Banorte. Solo en caso de ser requerido por la institución participante, el cual deberá manifestarlo como parte de su propuesta, debiendo detallar los términos y condiciones del mismo. La convocante no cuenta con algún fideicomiso que pueda ser empleado para este proceso competitivo.
3)	Lineamientos de Convocatoria (c)	Dado que no se justifica un periodo de gracias por el flujo constante de los ingresos propios, solicitamos se reconsidere o se justifique. No es posible eliminar el periodo de gracia solicitado por la Convocante al estar considerado dentro de las modificaciones presupuestales de la Convocante; el periodo de gracia requerido es de 12 meses a partir del primer desembolso.

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		Solicitamos nos proporcionen detalle del destino del crédito con su programa de obra y financiero mensual planeado. Se comparte link para a todos los participantes para la descarga de los documentos que contienen el resumen técnico ejecutivo de los proyectos a ejecutar y el cronograma de ejecución de obra estimado https://drive.google.com/drive/folders/1b5DI7ydyt-1stIrTHAwwoFMLapglMJDS?usp=sharing
4)	Lineamientos de Convocatoria (c)	Conforme a la ley de Disciplina Financiera el ente público deberá proporcionar su perfil de pagos, ya que debe aplicar para todos los interesados por igual e incluir la tabla en los lineamientos de la convocatoria. De acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, se reitera que el perfil de amortización del crédito será: - Plazo o periodo del crédito: 01/10/2025 hasta el 31/03/2034 (hasta 3,103 días) y/o 102 meses - Periodo de gracia: 12 meses contados a partir de la primera disposición o desembolso - Pagos mensuales, fijos o variables (cada institución podrá presentar mas de 1 propuesta ya sea con pagos mensuales fijos o variables) - Tasa: tasa fija o variable (TIIEF) a 28 días publicada por Banco de México.
5)	Lineamientos de Convocatoria (d)	Solicitamos que la tasa de interés a utilizar sea variable y la tasa de referencia sea la tasa de interés Interbancaria de Fondeo compuesta por adelantado (TIIEF) a 28 días de conformidad a las disposiciones emitidas por Banxico. No se acepta por la Convocante limitar la participación de las instituciones solo a un tipo de tasa específica; los ofertantes podrán presentar uno o más propuestas con tasa fija y/o variable. Por lo que se refiere a la tasa variable, se deberán considerar la TIIE de fondeo compuesta por adelantado a 28 días
6)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	Solicitamos que se nos compartan la información relativa a los flujos de ingresos que servirán como fuente de pago que se recaban a través de las oficinas propias como por agentes externos de manera mensual por los últimos cinco años, especificando el porcentaje que le corresponde a cada canal de cobro, respecto al 100% del total de los ingresos. Tomando en consideración que ya tienen un financiamiento

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

		previo vigente (BBVA) donde tienen afectado un 8.34% de los Ingresos Locales. Se comparte un link para la consulta de esta información https://drive.google.com/drive/folders/1b5DI7ydyplstlrTHAwwoFMLapglMJDS?usp=sharing
7)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	Con relación a la pregunta anterior, proporcionar la proyección de los ingresos que serán utilizados para el pago del crédito con sus respectivas bases y supuestos económicos y financieros. Se comparte un link para la consulta de esta información https://drive.google.com/drive/folders/1b5DI7ydyplstlrTHAwwoFMLapglMJDS?usp=sharing
8)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	Solicitamos la confirmación de que se requiere que las cuentas que reciben los recursos que fungirán como fuente de pago cuenten con un contrato de mandato irrevocable para que dichos recursos sean redireccionados al fideicomiso. No se contempla dentro de la contratación de este financiamiento la suscripción de un contrato de mandato irrevocable para las cuentas que reciben los recursos que serán fuente de pago
9)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	Podrían explicar cómo es el esquema tarifario actual de los servicios de agua potable, es decir, ¿cuál es el precio del metro cúbico a los usuarios domésticos, comerciales, industriales, y en su caso el global? ¿Es progresivo o es fijo en función del número de metros cúbicos? Cómo y cada cuánto se actualiza: 1) INPC, 2) lo definen anualmente y en función de qué, ó 3) es fijo y nunca se actualiza?, 4) Otro (detallar). Las tarifas se encuentran publicadas dentro del artículo 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2025 así como en el portal de transparencia de Aguas de Saltillo www.aguasdesaltillo.com Las tarifas se actualizan conforme la inflación anual y las tarifas por los servicios de agua potable y drenaje se indexan de forma mensual.
10)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	¿Podrían detallar el nivel de Eficiencia Comercial del organismo, es decir, monto cobrado entre monto facturado? El nivel de eficiencia comercial es del 99% ¿Así como el nivel de cartera vencida de los usuarios y si existen programas de regularización? Monto de cartera vencida 41.25 millones de pesos. El esquema de recuperación es mediante convenios de pago a doce meses.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures in black ink]

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

1 1)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	¿Podrían detallar el nivel de Eficiencia Física del organismo, decir, monto facturado entre monto producido? 79% de Eficiencia Física en el mes de junio 2025
1 2)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	¿Cuál es la demanda de agua de la ciudad (litros por segundo) 3,100 litros /segundo (estimado) y cuál es la capacidad del organismo de proveer esa demanda (litros por segundo)? 2,164 litros/segundo (PROM de producción con 14 horas de bombeo)
1 3)	Lineamientos de la Convocatoria (g)	¿Cuáles son las fuentes de abastecimiento del agua (fuentes superficiales, fuentes profundas, etc.) Las fuentes de abastecimiento son subterráneas 100% (100 pozos) y cuánto aporta cada uno a la demanda de agua? No se dispone de esta información ¿Se puede saber o estimar el nivel de llenado o agotamiento en que se encuentran estas fuentes? El nivel de llenado o recarga de las fuentes de abastecimiento no se dispone debido a diversas variables como precipitación, características del suelo, topografía, etc. El nivel de agotamiento de las fuentes se estimado en 18 litros/segundo generado por los periodos prolongados de sequía.
14)	Lineamientos de Convocatoria (g)	Que conceptos específicos integran el concepto de derechos e ingresos de la prestación de servicios de agua y drenaje y venta de bienes relacionados que serán utilizados como fuente de pago. Se integran con todos los conceptos contenidos en el artículo 13 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza y subsecuentes.
15)	Lineamientos de Convocatoria (g)	Solicitamos que solo sean constituidos los ingresos propios como fuente de pago y no como garantía de pago. Se reitera que conforme al Decreto 255 de fecha 17 de junio del 2025, mediante el cual se autorizó la contratación del crédito en cuestión, dentro de los incisos C y D del artículo primero, se estableció como fuente de pago únicamente los ingresos propios de la paramunicipal y como garantía de pago, los propios flujos y patrimonio de la paramunicipal, siendo estos los alcances del decreto que no pueden ser modificados

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

16)	Lineamientos de Convocatoria (g)	Solicitamos nos informen el porcentaje de los ingresos propios que servirán como fuente de pago que actualmente están bancarizados. Se comparte enlace para la consulta de la información: https://drive.google.com/drive/folders/1b5DI7ydyp-lstJrTHAwwoFMLapgiMJDS?usp=sharing
17)	Lineamientos de Convocatoria (ñ)	De acuerdo con las practicas bancarias recomendamos que la tasa efectiva se calcule por al menos dos días previos a la presentación de ofertas. <i>Se acepta por la Convocante</i>
18)	Lineamientos de Convocatoria	Solicitamos que nos confirmen si se estará contando con un monto mínimo de oferta para participar y de confirmarse se incluyan en los lineamientos de la convocatoria. Lo requerido por la convocante es que las ofertas se realicen por un monto de hasta 150 millones mas intereses, accesorios financieros e impuestos correspondientes
19)	Proyecto de Contrato (obligaciones de hacer)	Solicitamos incluir una cláusula de obligación de hacer en el que el organismo se comprometa a contar con un nivel mensual mínimo de ingresos propios fuente de pago que cubra al menos 3 veces a 1 al servicio de la deuda (capital + intereses). En caso de requerirlo la institución financiera, lo podrá proponer en su modelo de contrato
20)	Pasivos de Pensiones	Solicitamos nos informen y en su caso nos proporcionen el último estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores de la Entidad. El informe se encuentra disponible en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1b5DI7ydyp-lstJrTHAwwoFMLapgiMJDS?usp=sharing El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. En su caso ¿cuál es el impacto de la carga por pensiones su cuantía anual y con que recursos se pagan, ya sea de la entidad o con apoyo del Municipio o Estado? Como parte del estudio actuarial se puede constatar que la entidad paramunicipal no maneja un esquema de pensiones.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

Contestadas las preguntas recibidas anteriores, y en virtud del desarrollo de la junta de aclaraciones, la Convocante incorporó las siguientes notas aclaratorias que serán de carácter obligatorio para todos los participantes y sus propuestas, mismas que deberán ser consideradas como parte de la convocatoria, siendo las siguientes:

- Las instituciones financieras participantes en el proceso AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO" deberán presentar como parte de sus propuestas y dentro del mismo los siguientes documentos:
 1. Modelo de contrato acorde a su propuesta. En caso de presentar más de 1 propuesta, deberán acompañar en cada de uno de ellos el modelo de contrato correspondiente.
 2. Acuerdo de confidencialidad establecido por la Convocante debidamente firmado. El formato de NDA se encuentra disponible en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/1b5DI7ydyplstJrTHAwwFmLapglMJDS?usp=sharing>

Queda plasmada en el acta de junta de aclaraciones la fecha de celebración para la segunda junta de aclaraciones: el día 08 de agosto del 2025 a las 12:00 horas.

VII.- Preguntas recibidas vía electrónica del participante Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple para la Segunda Junta de Aclaraciones de la Convocatoria AGSALIR 001/25 de fecha 24 de julio de 2025 recibidas

No.	Documento, referencia	Aclaración o pregunta
1	General	El Decreto 255 no prevé la instrumentación de la fuente de pago a través de fideicomiso fuente de pago, ¿se va a modificar el Decreto 255 para que se autorice la constitución de dicha fuente de pago y el porcentaje de los ingresos a afectar? Hasta esta momento no se prevé una modificación al Decreto 255. Se reitera que la fuente de pago son los ingresos propios de la paramunicipal; así mismo el artículo 2° del Decreto 255 autoriza la suscripción de los contratos, instrumentos y otros actos jurídicos que se requieran con el objeto de formalizar el financiamiento.
2	General	Favor de informar qué porcentajes de los ingresos propios de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. se encuentran actualmente disponibles y libres de afectación a otros financiamientos o cualquier otro compromiso asumido por la paramunicipal. El porcentaje de los ingresos propios de Agsal libres de afectación es del 91.66% conforme el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025
3	General	En caso de resultar licitante ganadora, se solicita que el contrato de crédito sea ratificado ante notario público. Se acepta por la convocante

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

4	General	Favor de aclarar las causales de descalificación y los respectivos criterios para considerar la oferta ganadora, previendo los diversos supuestos que se pueden presentar en este tipo de procesos. El incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, anexos y acuerdos de la o las juntas de aclaraciones son causales de descalificación. Los criterios para seleccionar la oferta ganadora será a quien oferte el menor costo financiero y las mejores condiciones de mercado
5	Inciso h) de los Lineamientos	Pedimos de favor que expresamente se considere instrumentar la fuente de pago a través de un fideicomiso exclusivo para el Licitante ganador, el cual deberá comparecer con el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar, al que se afecten los derechos y recursos objeto de la fuente de pago. Se acepta por la Convocante, la constitución de un fideicomiso de administración y medio de pago en el cual el licitante ganador tenga el carácter de fideicomisario en primer lugar. Al respecto se solicita que se especifique desde estos momentos el porcentaje de los ingresos propios de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V que se afectarán como fuente de pago y se pide que al menos cubra un aforo de 3 a 1 respecto del servicio de la deuda. Se acepta por la Convocante cubrir un aforo de 3 a 1 respecto del servicio de la deuda
6	Inciso ñ) de los Lineamientos	Favor de aclarar cuál es la razón para establecer el cálculo de la tasa efectiva la TIEEF compuesta por adelantado al 25 de julio de 2025, si la oferta a presentarse es el 08 de agosto de 2025. Se solicita que la tasa efectiva de cálculo sea la del día anterior a la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará por la convocante en función del tipo de tasa que se valide con la UCEF
7	Inciso o) de los Lineamientos	Pedimos de favor considerar que para efectos de la presentación de la oferta no sea necesario acompañar borrador de contrato de crédito y en su lugar se permita adjuntar un sumario de términos y condiciones del crédito. No acepta por la Convocante
8	Inciso o) de los Lineamientos, sub inciso VII.	Favor de informar si para acreditar la personalidad de la institución es suficiente presentar la escritura de constitución y la última compulsa de estatutos vigentes, lo anterior para practicidad y no tener que presentar todos y cada uno de los documentos desde la constitución de la institución. Se acepta por la Convocante

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

9	Junta de Aclaraciones pasada	Favor de especificar a qué detalles de los términos y condiciones del fideicomiso fuente de pago requieren que se integre en la oferta, lo anterior en virtud de que no es claro su planteamiento al respecto. Favor de señalar los puntos concretos a considerar. Los términos que considerar por los participantes para formalizar el fideicomiso que en su caso se requiera, deberán considerar los alcances de sus ofertas sin desvirtuar el cálculo de costo financiero ofertado teniendo en cuenta que el fideicomiso sería de administración y medio de pago
10	Junta de Aclaraciones pasada	Se pide aclarar el criterio de perfil de amortizaciones (tasa fija o variable, pagos mensuales fijos o crecientes, periodo de pago, etc.) Se responderá en función de las precisiones que realice la UCEF a los términos y condiciones del presente proceso competitivo
11	Junta de Aclaraciones pasada	Se solicita considerar un fondo de reserva de 3 meses del servicio de la deuda. Se acepta por la convocante

Este acto de segunda junta de aclaraciones fue realizado en la sala de juntas, sita en el Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Col. República tercer piso, Saltillo, Coahuila, con la intervención del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General, quien está representado en este acto por la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística de la Empresa Aguas de Saltillo., con objeto de hacer las aclaraciones de la segunda junta de aclaraciones y dar información relevante a los participantes de proceso competitivo.

Una vez atendidas las preguntas presentadas por los participantes en la primera y segunda junta de aclaraciones y en función de las recomendaciones emitidas por la UCEF como resultado de la consulta por parte de la Convocante, se determina que:

- Con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el numeral 12 inciso e) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, y el artículo 39 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y buscando garantizar la contratación del financiamiento bajo las mejores condiciones de mercado, **se fundamenta la conclusión anticipada** del presente proceso competitivo debido a la necesidad de realizar precisiones técnicas sustanciales observadas por la UCEF las cuales impedirían el registro del contrato en el RPU.

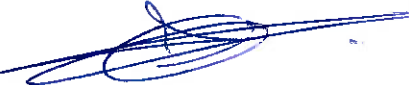
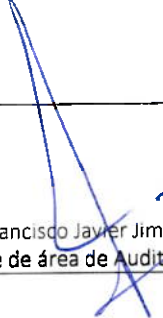
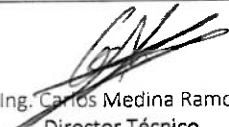
Por lo anterior, y con el fin de salvaguardar los principios de libre concurrencia, igualdad de condiciones, transparencia, así como las mejores condiciones del mercado, se reitera la conclusión del presente proceso competitivo AGSALIR 001/25 para posteriormente iniciar un nuevo proceso competitivo mediante convocatoria pública que al respecto se emita por esta entidad paramunicipal.

La presente acta estará disponible para todos los interesados y será publicada en el portal de Internet de esta paramunicipal, en cumplimiento con el numeral 12, inciso I) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, la falta de asistencia o firma de alguno de los participantes en la presente acta no la invalida o exime de su cumplimiento

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	
 Ing. Iván José Vicente García Gerente General de Aguas de Saltillo	
 C.P. Oscar Valdés Treviño Gerente de Administración y Finanzas	
 Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística	 C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez Jefe de área de Auditoría Interna
 C.P. Juan Carlos Tovar Bernal Jefe del área de Finanzas	 Ing. Elva Alejandra Romo Charles Jefa de área de Aprovevisionamiento y Serv. Generales
 Lic. Carlos Alejandro Gómez Antuñano Gerente Jurídico	 Ing. Carlos Medina Ramos Director Técnico
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO	
 Lic. Ana Jehenssy Muñiz Destenave	

ACTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

AGSALIR 001/25 "PROCESO COMPETITIVO DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO"

LISTA DE ASISTENCIA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Saltillo, Coah., a 24 de julio del 2025

Hora 12:00 horas

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Hector Antonio Torres Ramirez	AFirme	844 8495785	M. GILBERTO TORRES S. a Firme. L. D. M.	
Luis C. ENRIQUETA	NADBank COFIDAN	210 8841790	LENRIQUETA@NADB.ORG	
Jesús Eduardo Campa Rm.	BBVA	811-199- 80-62	j.campa@bbva.com	
Yovana de la Cruz H	BBVA	811620 5965	Yovana.delacruz@ BBVA.COM	
Carlos A. Gómez Antúñez	AGSAL	844/47 2400	jundico@aguasdesaltillo.com	
Ana Jethenssy Muñoz Destenac	Controladora	844 201 4497	jethenssy44@hotmail.com	
Francisco Jiménez	AgSal	844 2778934	fjimenez@aguasdesaltillo.com	
Oscar Valdes Treviño	AgSal	844 4380100	ovaldes@ aguasdesaltillo.com	
Alejandra Noemí Salazar Emin	Banco Santander	844 8197357	alepisalazar@santander.com.mx	
Hector Hernandez T...	BANBASIC	811 7015065	hhernandez@bb.com.mx	
Sergio H. Coronado Davila	Ban Bqio	844 2139351	scoronado@bb.com.mx	
Juan Carlos Tovar Berro	AgSal	844/122 2232	Juan.tovar@ veolia.com	
Alejandra Romo Charlier	AgSal	844 41 27 75 46	aromo@aguasdesaltillo.com	

